

la vista de todos los informes, la Dirección de Personal y Organización...».

En la página 23994, artículo 44, apartado 1 d), donde dice: «para concurrir...», debe decir: «Para...».

En la página 23995, artículo 45, apartado b), donde dice: «... o Prestación Social sustitutorio...», debe decir: «... o Prestación Social Sustitutoria...».

En la misma página, artículo 46, párrafo primero, donde dice: «... En estos casos estos en que el periodo de excedencia no podrá ser superior a tres años y en los que la iniciación...», debe decir: «... En estos casos el periodo de excedencia no podrá ser superior a tres años. La iniciación...».

En la página 23996, artículo 53, apartado 2b.2, donde dice: «... las órdenes de instrucciones... o pueden derivarse...», debe decir: «... las órdenes e instrucciones... o puedan derivarse...».

En la misma página, artículo 53, apartado 2b.15, donde dice: «... de incompatibilidades...», debe decir: «... de incompatibilidades...».

En la página 23997, artículo 53, apartado 7, donde dice: «Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí, o a través de sus representantes...», debe decir: «Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí, o a través de sus representantes...».

En la misma página, artículo 56, apartado A) 3, donde dice: «Se computará la antigüedad en razón de la totalidad de los años prestados dentro del CIEMAT-JEN... en plantilla del CIEMAT-JEN», debe decir: «Se computará la antigüedad en razón de la totalidad de los años prestados dentro del CIEMAT... en la plantilla del CIEMAT».

En la página 23998, artículo 56, apartado A) 5, donde dice: «En el caso de que un trabajador cese en el CIEMAT-JEN...», debe decir: «En el caso de que un trabajador cese en el CIEMAT...».

En la misma página y artículo, apartado B), donde dice: «... y la catorceava parte de las Retribuciones básicas reflejadas en el artículo 51», debe decir: «... y la catorceava parte de las retribuciones básicas reflejadas en el artículo 54».

En la misma página y artículo, apartado E), donde dice: «... al personal que por razón de su cometido tengan...», debe decir: «... al personal que por razón de su cometido tenga...».

En la misma página y artículo, apartado F), donde dice: «... la jornada de trabajo fija en el artículo 35...», debe decir: «... la jornada de trabajo fijada en el artículo 35...».

En la página 24001 las dos columnas que conforman dicha página se encuentran cambiadas de orden.

En la misma página, artículo 86, apartado 3, donde dice: «... ningún trabajador que ostenta...», debe decir: «ningún trabajador que ostente...».

En la misma página y artículo, apartado 4, donde dice: «... y no aplicación de los dispuesto...», debe decir: «... y no aplicación de lo dispuesto...».

En la página 24002, artículo 87, apartado f) 3, donde dice: «Colaborar en la confección de los planes y normas...», debe decir: «Colaborar en la confección de los planes y normas...».

En la página 24003, Disposición Final Tercera, donde dice: «... será automáticamente acordada a este Convenio», debe decir: «... será automáticamente incorporada a este Convenio».

En la misma página, Disposición Transitoria Segunda, número 2, donde dice: «... se les asignará...», debe decir: «... se les asignará...».

En la misma página, en la DISPOSICION DEROGATORIA primera, donde dice: «Queda derogada la Ordenanza Laboral de Trabajo para el personal laboral del CIEMAT», debe decir: «Queda derogada la Ordenanza de Trabajo para la Junta de Energía Nuclear».

En la página 24004, Disposición Transitoria Novena, párrafo cuarto, donde dice: «Se entenderán como titulación...», debe decir: «Se entenderá como titulación...».

En la misma página, Disposición Transitoria Décima, párrafo primero, donde dice: «... efectuarán la que se venía realizando hasta...», debe decir: «... efectuarán la que se venía realizando hasta...».

En la página 24008, apartado Técnico en Prevención y Emergencia, párrafo primero, donde dice: «... riesgos convencionales y a la itigación de daños...», debe decir: «... riesgos convencionales y a la mitigación de daños...».

En la página 24009, apartado Ayudante de Reprografía, párrafo primero, donde dice: «... los trabajos que se le encomienden...», debe decir: «... los trabajos que se le encomienden...».

En la página 24010, apartado NIVEL 1, donde dice: «es el trabajador que...», debe decir: «limpiador: es el trabajador que...».

En la página 24010, apartado D, Actividad de Talleres de Producción y Gabinetes de Delineación, NIVEL 7, Jefe de Taller, párrafo tercero, donde dice: «... coordinar las...», debe decir: «... coordinar las...».

En la página 24011, apartado NIVEL 5, Técnico N-5, párrafo segundo, donde dice: «momejará a la perfección...», debe decir: «Mantendrá a la perfección...».

En la misma página, apartado Delineante N-4, párrafo primero, donde dice: «... está caqcapaciado para...», debe decir: «... está capacitado para...».

En la página 24013, apartado Ayudante Técnico Laboratorio Instrumentista, párrafo tercero, donde dice: «Caso de enocntrarse...», debe decir: «Caso de encontrarse...».

En la página 24014, apartado Operador de Instalación Nuclear o Radiactiva N-7, párrafo tercero, donde dice: «... si como poseer...», debe decir: «... así como poseer...».

En la misma página, apartado NIVEL 6 Operador de Instalación Nuclear o Radiactiva N-6, párrafo segundo, donde dice: «Deberá tener 2 o más trabajadores a su cargo adscritos a la instalación...», debe decir: «Deberá tener 2 o más trabajadores a su cargo adscritos a la instalación...».

En la misma página, apartado Vigilante de Protección Radiológica N-5, párrafo segundo, donde dice: «... de desechom del Centro...», debe decir: «... de desecho del Centro...».

En la misma página, apartado Monitor de Protección Radiológica, debe decir: «Monitor de Protección Radiológica».

En el mismo apartado, párrafo 2.º, donde dice: «Asimismo, podrá realizar control radiológico tanto en instalaciones ajenas al CIEMAT o en la recogida de material radiactivo», debe decir: «Asimismo, podrá realizar control radiológico, en la recogida de material radiactivo, en instalaciones ajenas al CIEMAT».

En la página 24015, apartado Ayudante de Monitor de P.R., párrafo segundo y tercero, donde dice: «... efectuará la conservación y...», debe decir: «... efectuará la conservación y...».

Y donde dice: «... en presencia de adiciones ionizantes», debe decir: «... en presencia de radiaciones ionizantes».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**24600** *ORDEN de 18 de septiembre de 1991 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón «Algodones Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Carpio (Córdoba).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón, según el Reglamento (CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, a favor de «Algodones Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza» de El Carpio (Córdoba), dispongo:

Artículo 1.º Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón de «Algodones Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Carpio (Córdoba), conforme al Reglamento (CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, por el que se regula el reconocimiento como agrupación de productores y sus uniones en el sector del algodón.

Art. 2.º La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón con el número 020.

Art. 3.º La concesión de los beneficios en virtud del artículo 4.º del Reglamento (CEE) 389/1982 se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.

SOLBES MIRA

Hlmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

**24601** *ORDEN de 26 de septiembre de 1991 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino base con destino a la producción de cava, que regirá durante la campaña 1991-92.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación del contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino base con destino a la producción de cava, formulada por las firmas elaboradoras de cava: «Codorniu, Sociedad Anónima», y «Freixenet, Sociedad Anónima», a las que se adhieren por el sector industrial las también Empresas elaboradoras de cava: «Mata Casanovas, Sociedad Anónima»; «Alsina y «Sardá, Sociedad Anónima»; Segura Viudas, Sociedad Anónima»; «Josep Masachs, Sociedad Anónima»; «Juvé y Camps, Sociedad Anónima», y «Cia. Internacional de Grandes Vinos, Sociedad Anónima», y por el sector productor: Bodega Cooperativa de Artes y la Cooperativa Sant Pere Claver de Verdú, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el